



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-000869-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000869-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NAF S.A., Legajo N° 7.069, solicita la limitación del Director Técnico.

Que la firma mencionada inició por expediente ANMAT N° 1-0047-0000-000868-18-7, su baja de habilitación de establecimiento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCELO ALBERTO TANCREDI, Documento Nacional de Identidad N° 17.709.423, Matrícula Provincial N° 14.537, como Director Técnico de la firma NAF S.A., con domicilio en la calle Lamadrid N° 1.263, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000869-18-0